



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante	CRISTIAN JHOAN ORTÍZ GIRALDO C.C 1.128.417.003
Demandados	JERZON DAVID URREGO HERRERA C.C 71.971.457
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00875-00
Asunto	Ordena oficiar

Del estudio del expediente y de conformidad con lo solicitado por la parte demandante visible a PDF 012 y 013 del expediente digital, se requiere a las entidades BANCO DE BOGOTÁ Y ITAU BANCO CORPBANCA, para que informen al Despacho los movimientos bancarios y dineros retenidos desde la efectiva notificación de las medidas de embargo comunicadas mediante los oficios 143 y 144 del 11 de febrero de 2022 y frente a los cuales fue recibida por parte de las entidades requeridas comunicado en donde se tomó nota de embargo sobre las cuentas del demandado (PDF 009 y 011 C02 Medidas).

Oficiéase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P1

Julian Gregorio Neira Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93006514992bab3999d252c138558ae7994315e0751672884d572735bcdf730f**

Documento generado en 18/01/2023 12:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>